

DECISION ADMINISTRATIVA J.G.M. 702/20

Buenos Aires, 30 de abril de 2020

B.O.: 5/5/20

Vigencia: 30/4/20

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores y Trabajadores. Coronavirus (COVID-19). Beneficios. [Dto. 332/20](#). Recomendaciones del Comité de Evaluación y Monitoreo.

Art. 1 – Adóptanse las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción en el Acta 7 “IF-2020-29115326-APN-MEC”, cuyos Anexos “IF-2020-28833815-APN-UGA#MDP” e “IF-2020-28184627-APNSSPEYE#MT”, respectivamente, integran la presente.

Art. 2 – Comuníquese la presente a la Administración Federal de Ingresos Públicos con el fin de adoptar las medidas recomendadas.

Art. 3 – La presente norma entrará en vigencia a partir del día de su dictado.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO I - Acta 7 del 27/4/20](#)

[ANEXO II - Informe técnico del Ministerio de Desarrollo Productivo](#)

[ANEXO III - Informe técnico. Determinación del monto del salario complementario para el sector comedores dentro de empresas o establecimientos educativos \(Conv. Colect. de Trab. 401/05\)](#)